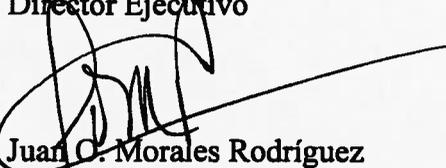




ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

31 de marzo de 2004

Enrique A. Vicéns Rivera  
Director Ejecutivo



Juan O. Morales Rodríguez  
Director  
Recursos Humanos y Administración



Lcdo. Víctor Oppenheimer Soto  
Director  
Asuntos Legales

**MEMO EXPLICATIVO CARTA NORMATIVA NUM. 04-0331**

Conforme a su solicitud de la pasada reunión de staff donde nos indicó que verificáramos si existía una Orden Administrativa sobre las comunicaciones hacia los presidentes de las Aseguradoras.

Encontramos la Orden Administrativa 97-06 sobre Firma Comunicaciones Dirigidas a Legisladores, Jefes de Agencias o Alcaldes que establece que estas comunicaciones sólo serán firmadas por el Director Ejecutivo, pero no incluye las corporaciones que tienen contratos con la ASES.

Por lo antes expuesto le incluimos para su firma la Orden Administrativa 04-0331, la cual establece que las comunicaciones dirigidas a Legisladores, Jefes de Agencias, Alcaldes o Presidentes de Corporaciones bajo contrato con ASES (MCOs, MBHOs, TPA, Grupos Médicos, MC-21, etc.), será firmada exclusivamente por el Director Ejecutivo.

Agradeceré de tener alguna duda se comunique con este servidor a la extensión 2200 ó con el Lcdo. Víctor Oppenheimer a la extensión 2360.



ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

31 de marzo del 2004

A: TODOS LOS DIRECTORES DE ASES

DE: ENRIQUE A. VICÉNS RIVERA  
DIRECTOR EJECUTIVO

**CARTA NORMATIVA NÚM. 04-0331**

COMUNICACIONES DIRIGIDAS A LEGISLADORES, JEFES DE AGENCIAS, ALCALDES O PRESIDENTES DE CORPORACIONES BAJO CONTRATO CON ASES (MCOs, MBHOs, TPA, GRUPOS MEDICOS, MC-21, ETC.)

En ocasiones anteriores, algunos directores han remitido comunicaciones escritas directamente a las personas mencionadas en el epígrafe sin enviarme copia de la carta suscrita. Debido al puesto jerárquico del destinatario y como es de esperarse, es a mí a quien llaman para comentarios o preguntas. Resulta embarazoso que el Director Ejecutivo desconozca cual es la controversia en cuestión debido a que no haya sido debidamente notificado por su propio personal. Además, se podría dar el caso de que empleados de ASES estén esbozando una política pública diferente a la sostenida por el Director Ejecutivo.

A tales efectos se emite la siguiente **ORDEN ADMINISTRATIVA**:

Toda comunicación escrita (correspondencia en papel o electrónica) de la Administración de Seguros de Salud dirigida a legisladores, jefes de agencias, alcaldes y presidentes de corporaciones bajo contrato con ASES será firmada exclusivamente por el Director Ejecutivo. Cuando el Director Ejecutivo así lo delegue, podrá ser firmada por la persona designada.

Esta Orden Administrativa tendrá vigencia inmediata. En San Juan, Puerto Rico, a 31 de marzo del 2004.